

Guayaquil, 27 marzo de 2013

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TRANSPARTCAR S.A.
Ciudad.-

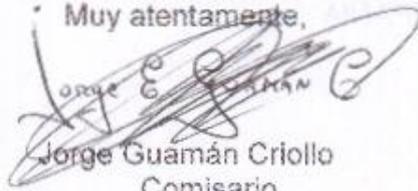
Estimados señores:

Presento mi informe como Comisario de la compañía, respecto del Ejercicio Fiscal de 2.012, en cumplimiento de la Ley y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías Núm. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial Núm. 44 del 13 de octubre de 1992.

1. Los administradores, a la fecha, han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros relativos al ejercicio económico 2.012, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, éstos son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. No reportan operación activa del giro del negocio.
4. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. Núm. 312, 5 de noviembre de 1999), debiendo advertir lo siguiente:
 - a) No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la compañía.
 - b) He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los balances de comprobación mensual.
 - c) No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada.

- d) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
- e) No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores. Y tampoco he conocido sobre ninguna denuncia sobre la administración.

Muy atentamente,



Jorge Guamán Criollo
Comisario
TRANSPARTCAR S.A.